

ARANJUEZ

Ayuntamiento
*del Real Sitio y Villa**Secretaría General*

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 26 de enero de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

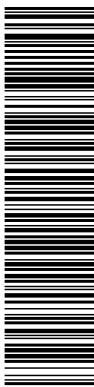
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 16 y 22 de enero de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 24 de enero de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 16 y 22 de enero de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/100, registrado el día 16 de enero de 2023, al nº 2023/210, registrado el día 20 de enero de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **33880,00 euros**, correspondiente al ejercicio 2022.

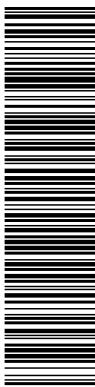
SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación de los padrones cobratorios del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2023, Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública primer semestre de 2023 y Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por el Uso de Cajeros Automáticos Propiedad de las Entidades Financieras ejercicio 2023.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de los siguientes Padrones Cobratorios:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2023 - 3.134.721,04 €
- Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por el uso de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras. Ejercicio 2023 - 15.084,27 €
- Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública primer semestre de 2023 - 4.680,06 €

Estos Padrones permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas por un plazo



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.C.M. Durante este plazo y el de un mes más, contado a partir del día siguiente al último de exposición pública, los interesados podrán presentar, ante la Alcaldía Presidencia, los recursos y sugerencias que estimen oportunos.

Por otra parte se fija el plazo comprendido entre los días **16 de febrero a 17 de abril de 2023**, ambos inclusive, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes al citado tributo.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

4º. Asuntos de urbanismo.

4.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la aprobación de la certificación ordinaria nº 3, de las obras de recuperación paisajística del entorno monumental del Jardín de Isabel II, con demolición de kioscos e instalación de nueva oficina de información turística en Aranjuez (incluida en una operación financiada con fondos FEDER).

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la tercera certificación ordinaria presentada al efecto descrito, por importe de **85.193,80€**. (Base imponible: 70.408,10€. IVA 21%: 14.785,70€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

4.2. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la aprobación de la certificación ordinaria nº 2, de las obras de reparación y terminación de la parte norte. Sector La Montaña – Zona 2.

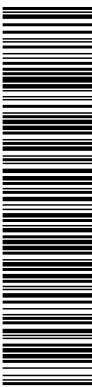
Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar Certificación ordinaria núm. 3, presentada al efecto descrito, por importe de 121.086,15€ (Base imponible: 100.071,20€. IVA 21%: 21.014,95€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

4.3. Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Dinamización Económica y Desarrollo Tecnológico sobre modificación de alta PIR 2022-2026 10-PAM-10040.3/2021 “Cableado e interconexión de edificios municipales en el municipio de Aranjuez”. Consideración de actuación de suministro y no de obra.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Administración Local y Digitalización, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local la modificación de alta PIR 2022-2026 10-PAM-10040.3/2021. “Cableado e Interconexión de Edificios Municipales en el Municipio de Aranjuez”. Consideración



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

de Suministro y no de Obra.

SEGUNDO: Notificar a la Consejería de Administración local y Digitalización, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local la resolución que se adopte.

5º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 42.22.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por Dª ***, Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional por los daños ocasionados en la valla perimetral del Jardín del Príncipe.

5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de la obra para la construcción de un circuito de pump track y skatepark en Aranjuez. CON 62/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

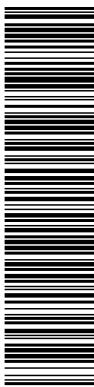
SEGUNDO.- Adjudicar a **NEW VISION SPORTS, S.L.**, la contratación del expediente de referencia, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- La adjudicación del contrato a favor de NEW VISION SPORTS, S.L., por un importe de adjudicación de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN EURO CON TRES CÉNTIMOS (157.921,03 €), impuestos indirectos no incluidos, además de un incremento del plazo de garantía de CINCO AÑOS (5 años) sobre el plazo inicial de garantía legal, lo que supone un plazo de garantía total de cinco años.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **NEW VISION SPORTS, S.L.**, adjudicataria del contrato y emplazarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a D. Juan José Goas Moreno, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de las obras para el refuerzo de firme en diversas calles del municipio de Aranjuez. CON 06/2023 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL REFUERZO DE FIRME EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ARANJUEZ - CON 06/2023 OB AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta de la Concejal Delegada de Personal sobre aprobación de bolsa de empleo de Director/a de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la relación definitiva de la Bolsa de Empleo Temporal de Director/a de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme al Acta del Tribunal Calificador de fecha 29 de diciembre de 2022, quedando como sigue :

N.º DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***

6.2. Propuesta de la Concejal Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir a **Dª ***** las funciones de administrativa de la Oficina de Atención al Ciudadano -OAC- del Ayuntamiento de Aranjuez, a propuesta de la Concejalía. La atribución no conlleva incremento de las retribuciones que percibe la empleada.

SEGUNDO.- La atribución de las funciones será temporal; surtiendo efecto el día de su aprobación.

TERCERO.- Notificar a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación

6.3. Propuesta de la Concejal Delegada de Personal sobre contratación temporal de dos ayudantes de oficios múltiples, por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de dos



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Ayudantes de Oficios Múltiples para las instalaciones deportivas, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral en régimen de interinidad de **D. *** y D. ***** como Ayudantes de Oficios Múltiples, a fin de sustituir a **D. *** y D. *****, respectivamente, contratación que se extinguirá al término de la situación de I.T. de los trabajadores sustituidos.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de técnico jurídico, funcionario interino.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Técnico Jurídico para la Unidad de Personal de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento de **Dª ***** como Técnico Jurídico, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, adscrita a la Unidad de Personal, por un periodo de seis meses.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos el día 1 de febrero de 2023, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de técnico de administración especial, funcionario interino.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Técnico de Administración Especial (Director de Parques y Jardines) de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de **Dª. ***** a fin de cubrir la plaza vacante de Técnico de Administración Especial (Director de Parques y Jardines), hasta que la citada plaza sea provista con carácter definitivo por el procedimiento legalmente establecido.

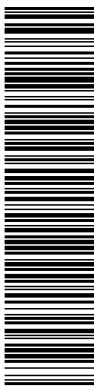
TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos el día 1 de febrero de 2023, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local

6.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de auxiliar administrativo para la Oficina de Atención al Ciudadano, funcionario interino.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Auxiliar Administrativo para la Oficina de Atención al Ciudadano -OAC-, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de **D. *****, como Auxiliar



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Administrativo, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, adscrito a la Oficina de Atención al Ciudadano -OAC-, por un periodo de nueve meses. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local

6.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de técnico superior para lecturas del polen, funcionario interino.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Técnico Superior para Lectura de Polen, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de Dª ***, como Técnico Superior para Lecturas de Polen, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de tres meses. El nombramiento surtirá efectos el día 1 de febrero de 2023, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 25 de enero de 2023 por el Técnico de Medio Ambiente, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de pequeños equipos, equipos de protección individual, utillaje y material de jardinería. CON 27/2017 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la segunda y última prórroga del contrato CON 27/2017 SU AB - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PEQUEÑOS EQUIPOS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, UTILLAJE Y MATERIAL DE JARDINERÍA a favor de la sociedad CABELLO MÁQUINAS Y EQUIPOS, S.L. con CIF B45549995 desde el 6 de febrero de 2023 hasta el 5 de febrero de 2024.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y al Departamento de Medio Ambiente a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:30 horas

Firmado electrónicamente.